**SOLICITUD para emitir la Declaración de Protección a la Denominación de Origen Lacas de Olinalá.
(DOF del 29 de septiembre de 2021)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.**

SOLICITUD PARA EMITIR LA DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN A LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN "LACAS DE OLINALÁ".

**I.-**Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 274 y 281 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, se efectúa la publicación de la solicitud de Declaración de Protección a la Denominación de Origen "LACAS DE OLINALÁ", presentada por el C Héctor Antonio Astudillo Flores en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, mediante escrito recibido en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el 23 de agosto de 2021, en los siguientes términos:

**1.- El nombre del solicitante.**

El Estado de Guerrero, como parte integrante de la Federación, representado por su Gobernador Constitucional C. Héctor Antonio Astudillo Flores.

**2.- El nombre de la denominación de origen.**

**"LACAS DE OLINALÁ".**

**3.- La descripción del producto o productos que ésta abarcará.**

Se transcribe la parte conducente de la solicitud presentada por el Estado de Guerrero:

"*La laca o maque mexicano es una técnica artesanal de origen prehispánico consistente en la aplicación de una mezcla de tierras dolomíticas, grasa animal y aceites vegetales, que se extiende (preferentemente) con la palma de la mano en capas uniformes superpuestas sobre la superficie del objeto a recubrir; sean estos guajes, jícaras, bateas u objetos de madera. Mediante un proceso de polimerización (reacción físico-química de sus componentes), la mezcla de estos materiales produce una capa plástica de superficie tersa y lustrosa que endurece al secar, protegiendo al objeto recubierto de la humedad y agentes xilófagos, haciéndola perdurable en el tiempo (Bravo, obra inédita: 701).*

*Otra definición que nos ofrecen los propios artesanos, nos dice: el maque [o laca] mexicano consiste en aplicar manualmente capas de tierras calizas y cuarzos, finamente molidas, a las que se agregan en la última capa, pigmentos colorantes. Estos pigmentos se alternan con grasas y/o aceites crudos, cocidos o en sisa. En cada fase se pule la pieza con la palma de la mano, o se bruñe con una piedra para asegurar la adherencia de esta pasta a la superficie; después, para darle brillo final, la pieza se pule de nuevo con la palma de la mano (Turok y Bravo, 2003: 57).*

*Dichas definiciones se aplican a todas las lacas elaboradas en el actual territorio mexicano, sin embargo, la manufactura de las Lacas en Olinalá presentan una serie de características particulares que la hacen únicas y las distinguen de sus congéneres.*"

**4.- El lugar o lugares de extracción, producción o elaboración del producto a proteger, la delimitación de la zona geográfica.**

En cuanto al presente apartado, la solicitud presentada por el Estado de Guerrero señala respecto al territorio la siguiente información:

"***Territorio:***

*El municipio de Olinalá se ubica en el noreste del estado de Guerrero, en la región denominada Montaña. Tiene una extensión territorial de 709.186 kilómetros cuadrados, que corresponde al 1.1 % de la superficie del estado. Sus coordenadas extremas son 17° 42' - 18° 04' de latitud norte y 98° 36' - 98° 59' de longitud oeste. Su altitud fluctúa entre un mínimo de 600 y un máximo de 2,200 metros sobre el nivel del mar. Limita al noroeste con el municipio de Copalillo, al suroeste con el Municipio de Ahuacuotzingo, al sureste con el municipio de Cualác y al noreste con los municipios de Huamuxtitlán y Xochihuehuetlán, todos los municipios anteriores del estado de Guerrero. Al norte limita con el estado de Puebla, correspondiendo dichos límites al municipio de Ixcamilpa de Guerrero. Figura 1*

****

**Figura 1. Colindancias del municipio de Olinalá, Guerrero**

*En el Municipio de Olinalá se asientan 127 localidades y rancherías activas, de las cuales el 50% es habitada por población de origen nahua y el otro 50% por población mestiza.*

*Las diez localidades con mayor concentración de población son Olinalá, Temalacatzingo, San Antonio Coyahuacán, Zumpango, La Libertad, Ahuacatlán, Zontecomatlán, Tepetlacingo, Santa Cruz Lomalapa (Lomalapa) y Amatlicha, en orden descendente.*

*La cabecera municipal cuenta con 5,792 habitantes y se ubica a 1,400 metros sobre el nivel del mar. Temalacatzingo es la segunda comunidad con mayor población y es el corazón de la zona nahua del municipio con 3,602 habitantes (INEGI 2010).*"

"*Según datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, el municipio contaba con una población de 25,483 habitantes, de los cuales el 48.2% eran hombres y el 51.8% mujeres. La edad mediana de la población era de 21 años y existían 74.8 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.*

*Las principales actividades económicas del municipio son la agricultura de temporal, la ganadería, la artesanía laqueada y el comercio. El 27.4% corresponde a población económicamente activa, de la cual el 31.4% son mujeres y el 68.6% son hombres, de acuerdo con el Panorama sociodemográfico de Guerrero 2015.*

*Respecto al nivel de la escolaridad de la población de 15 años y más, el 22.4% se encontraba sin escolaridad, 63.2% con escolaridad básica, 1.6% con media superior y el 3.7% con nivel superior.*

*El grado de marginación municipal es muy alto y el municipio ocupa en el lugar 25 en el contexto estatal y el 119 en el contexto nacional, de acuerdo con Estimaciones del CONAPO 2011 e Índices de marginación 2005.*

*El grado de rezago social municipal es alto, el porcentaje de población en pobreza extrema es del 46.05%, por lo que el municipio ocupa el lugar 694 en el contexto nacional, de acuerdo con Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.*"

"***Orografía:***

*El municipio de Olinalá tiene tres tipos de relieve: Las zonas planas que tienen un 35 por ciento de territorio, localizadas en el centro-norte y centro-sur, formadas por pequeños valles rodeados por montañas, las zonas semi-planas abarcan un 35 por ciento de la porción municipal alrededor de las zonas accidentadas. Entre sus elevaciones destacan los cerros Temayo, Cocotepec, Tzompepeltzin y Omoltzin (PND, 2018: 47)"*

"***Hidrología:***

*Los recursos hidrológicos perennes con que se cuenta son los ríos Tlapaneco y Mezcala que todo el año tiene escurrimientos; también existe el arroyo o barranca Xochimilco, que depende de las lluvias que son en verano para llevar caudal (ídem).*

*Clima (temperatura, presión atmosférica, vientos, humedad, precipitación pluvial)*

*Los climas predominantes en el municipio son el cálido-subhúmedo y el subhúmedo-semicálido, cuya temperatura media anual es de 22°C y en enero que es el más frío alcanza los 18°C con oscilación térmica entre 5 y 7°C. La temporada de lluvias va del mes de junio a septiembre con una precipitación pluvial media anual de 800 milímetros."*

"***Edafología:***

*Las unidades y subunidades de suelo presentes en el municipio de acuerdo con la Carta Edafológica escala 1:250'000 publicada por el INEGI, son: cambisoles, regosoles y en menor grado litosoles. El Regosol es el de mayor cobertura y se caracteriza por presentar capas de material suelto que cubren la roca, son capaces de sustentar cualquier tipo de vegetación dependiendo del clima; sin embargo, poseen una baja capacidad de retención de humedad y fertilidad, son fáciles de erosionarse se encuentran formados por materiales no consolidados y blandos. Presentan muy poco contenido de materia orgánica en el horizonte A, por los que se considera poco evolucionado hasta que no se constituya una estructura estable de un horizonte B, carecen de horizonte diagnóstico, el color en seco general es café y café rojizo obscuro en húmero, presentan una coloración clara, con gran parecido a la roca sobre la que subyace. Por lo general son de textura media y presentan fases dúricas, líticas y gravosas, con baja capacidad para actividades agrícolas, generalmente asociados a vegetación primaria (ídem: 48).*"

"***Flora y Fauna:***

*La flora predominante en el territorio es la selva baja caducifolia y una pequeña porción de bosques de pinoencino donde la altura de los árboles va de 5 a 30 metros.*"

"***b) Lugar o lugares de extracción del producto***

***Componentes minerales:***

*El toctetl, el tecoxtle y el tezicáltetl son comunes en toda la región y se extraen desde hace varias décadas en pocos sitios de fácil acceso; todos localizados en un radio de menos de 20 kilómetros a la redonda de la cabecera municipal. En específico:*

*Los sitios de extracción tradicionales del toctetl se localizan cerca de la cabecera municipal, en un área que va de 2 a 9 Km2. Las vetas de extracción más importantes se encuentran a "flor de tierra" y su recolección es muy sencilla. Basta con la ayuda de una barreta, una pala, y una bolsa para contener y transportar el mineral. Sobre las reservas de este mineral cabe señalar que tomando como antecedente el año con mayor explotación, se planteó que la mayor cantidad que se utilizó en el ICAT fue de 24 toneladas anuales, lo cual equivale a 8.1 m3/año; y además contemplando el volumen estimado de 65,492 m3 (como reserva potencial), se considera que la explotación del toctetl sea controlada, y esta permanezca año tras año, con una proyección a 10 años del orden de 81 m3/años, y para 100 años es de 810 m3/años (volumen inferido o estimado en el subsuelo de 65,492 m3). Es importante mencionar que este volumen solo corresponde al predio del ICAT, sin considerar predios adyacentes y afloramientos en otras zonas dentro del Municipio de Olinalá.*

*El tecoxtle que corresponde al óxido de hierro, es un material muy común en el municipio y en la región. Finalmente, respecto al Tezicáltetl o calcita ésta se extrae actualmente en bancos de este mineral localizados en la zona indígena del municipio. Este componente mineral puede sustituirse por un equivalente de origen industrial procesado a base de marmolina que le ahorra al artesano el trabajo de extracción y sobre todo la pulverización, ya que para reducirlo a polvo se utilizan las herramientas ancestrales conocidas como metate y metlapil (Figura 2). Este componente también se extrae en el sitio denominado La Bocana, localizado muy cercano al municipio*."

**5.- El domicilio en el que se encontrará abierto para consulta pública el expediente de la solicitud de declaración y en el que se recibirán los documentos relacionados con la misma.**

El expediente se encuentra disponible para su consulta en el archivo de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, ubicado en Arenal No. 550, Pueblo Santa María Tepepan, Alcaldía de Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16020, con un horario de atención al público de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y, en el mismo domicilio e idéntico horario, se recibirán los documentos relacionados con la solicitud a que se refiere la presente publicación.

**II.-** La presente publicación no prejuzga ni constituye un pronunciamiento del Instituto sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud presentada y se efectúa para que cualquier tercero que justifique su interés, presente su oposición por escrito a la misma y formule observaciones u objeciones respecto al cumplimiento de lo establecido en los artículos 271 y 274 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, acompañada de las pruebas respectivas, así como del comprobante de pago de la tarifa correspondiente, dentro de un plazo improrrogable de dos meses, contado a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en los términos del artículo 282 de la Ley en cita.

El presente se signa con fundamento en los artículos 1, 5, 6, 8, 274 y 281 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 1o., 2o., 3o. fracción II, 4o. y 6o. Bis del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1o., 2o., 5o. fracción II y 10 de su Estatuto Orgánico.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2021.- El Director General, **Alfredo Carlos Rendón Algara**.- Rúbrica.